

**CONSTRUCCIONES  
Y CONSERVACIONES RAGA, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
VIVEROS RAGA, S. A.  
EMPRESA DE CONSERVACIÓN  
DE PARQUES, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión y Cambio de denominación Social*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 3 de enero de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación y consiguiente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Atendido que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de unas sociedades íntegramente participadas, por lo que en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1.º El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de fusión aprobado por cada una de dichas Sociedades.

2.º El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Asimismo se informa que en la misma Junta General de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima» se acordó por unanimidad el cambio de denominación de la sociedad que en adelante será «Gruporaga, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y de «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» D. Alejandro Puerta López-Cózar.—1.284.

1.ª 16-1-2004

**CONSTRUCTORA MARTÍN  
OLIVARES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
A.M.O.S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Anuncian que las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas el día 15 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción de «A.M.O.S.A., Sociedad Anónima», por «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente de Progest MG, Sociedad Limitada, Ángel Martín Guinea.—562.  
2.ª 16-1-2004

**FÓRUM ARTIS, S. A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil Fórum Artis, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—Liquidador Único, Abelardo Elena Fernández.—444.

**FRANCISCO GISBERT LÓPEZ, S. A.**

La Junta general de accionistas de Francisco Gisbert López, S. A., celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó por unanimidad el cambio de domicilio social, modificando el artículo 6 de sus estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6.º La sociedad tendrá su domicilio en Alcoy, calle San Jorge, número 1, entresuelo izquierda. El Consejo de Administración podrá de por sí trasladarlo a otro domicilio dentro de la misma localidad. Para otro caso será necesario acuerdo de la Junta general.»

Que así mismo la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2003, tomó el acuerdo unánime de sustituir el objeto social, cambiando el contenido del artículo 3.º de sus estatutos sociales, que queda de la siguiente manera:

«Artículo 3.º La sociedad tendrá por objeto comprar, vender y suscribir acciones y participaciones sociales no cotizadas en mercados organizados, siempre por cuenta propia, exceptuada la intermediación, quedando por tanto excluidas las actividades de la legislación de las instituciones de inversión colectiva y del Mercado de Valores.»

Alcoy, 15 de diciembre de 2003.—D. Francisco Gisbert Gisbert, Consejero-Delegado.—427.

**IBERBANDA, S. A.**

A efectos de lo previsto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Iberbanda, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social, Madrid, calle Julián Camarillo, 29B, a las diecisiete horas del día 2 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las 17.00 horas, del día 3 de febrero de 2004, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe situación financiera de la Sociedad.

Segundo.—Reducción y aumento de capital. Otras alternativas de financiación.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de todos los accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que

han de ser sometidos al examen y aprobación de la junta general extraordinaria así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

En Madrid, a 14 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Sagrario Fernández Barbé.—1.253.

**INMOBILIARIA CASINO  
DEL COMERÇ EPIC, S. A.**

*Transformación en Sociedad Limitada*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la junta general extraordinaria de accionistas celebrada en su domicilio social el día 30 de diciembre de 2003, acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de estatutos sociales.

Terrassa, 8 de enero de 2004.—El presidente del consejo de administración, Sr. Delfi Santigosa i Gasset.—628.  
y 3.ª 16-1-2004

**INMOBILIARIA PEÑÓN  
DE IFACH, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 2004 a las doce horas, en la calle General Díaz Porlier, 16, 4.º, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, censura de la gestión social y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta; se halla a disposición de los accionistas la información precisa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, Gonzalo González-Fierro Díaz.—441.

**INMO-CLEM,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**APARLLOGUER,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Inmo-Clem, Sociedad Limitada, y el socio único de Aparlloguer, Sociedad Limitada, el día 15 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de Aparlloguer, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y sociedad absorbida, totalmente participada por Inmo-Clem, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 24 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 28 de noviembre de 2003, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 11 de diciembre de 2003.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un

mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Lleida, a 23 de diciembre de 2003.—El administrador único de Inmo-Clem, Sociedad Limitada y Aparllouguer, Sociedad Limitada unipersonal, don Jesús Esteve Senán.—651. y 3.<sup>a</sup> 16-1-2004

### INMOLEMANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de Inmolemans, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 10 de diciembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

|                           | Euros               |
|---------------------------|---------------------|
| <b>Activo:</b>            |                     |
| Tesorería .....           | 8.858.480,82        |
| Clientes .....            | —                   |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>8.858.480,82</b> |
| <b>Pasivo:</b>            |                     |
| Capital social .....      | 8.540.291,50        |
| Reservas .....            | 354.189,32          |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>8.858.480,82</b> |

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Jesús Pombo Rodríguez.—465.

### INTERNACIONAL OLIVARERA, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de octubre de 2003, ha acordado por unanimidad amortizar con efecto inmediato 100.000 acciones propias nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que tenía la Sociedad en autocartera, con la consecuente reducción de capital social por importe de seiscientos un mil euros, quedando el mismo cifrado tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta euros.

Dos Hermanas, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ginés Campos Páez.—456.

### LACONEXIÓN RAMBLA, S. L. (Sociedad absorbente)

### LACONEXIÓN FRANCESA, S. L. Sociedad unipersonal

### LACONEXIÓN BALEAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 19 y el 22 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lacónexión Rambla, S. L.», de «Lacónexión Francesa, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Lacónexión Balear, S. L. Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades parti-

cipantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y trabajadores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—Los Administradores, Wilfrid Poisnel y Alain Pablo.—912. y 3.<sup>a</sup> 16-1-2004

### LA MEJORANA DE TORREPEROGIL S.A.

#### (En liquidación)

La junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal el día 29 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

|                                                    | Euros            |
|----------------------------------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>                                     |                  |
| Inmovilizado material .....                        | 21.362,95        |
| Tesorería .....                                    | 481,71           |
| <b>Total Activo .....</b>                          | <b>21.844,66</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                     |                  |
| Capital social .....                               | 60.132,00        |
| Reserva legal .....                                | 12.026,25        |
| Remanente ejercicios anteriores .....              | 8.433,78         |
| Resultados negativos ejercicios anteriores .....   | -7.241,63        |
| Pérdidas y ganancias (Pérdida) del ejercicio ..... | -9.404,84        |
| Accionistas por desembolsos no exigidos .....      | -42.100,90       |
| <b>Total Pasivo .....</b>                          | <b>21.844,66</b> |

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—Las liquidadoras mancomunadas, María Comenge Muñoz-Cobo y Ana María Comenge Muñoz-Cobo.—415.

### LANAS JOAQUÍN ALONSO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Lanas Joaquín Alonso, S. A.» celebrada el 31.12.2003 acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la compañía, aprobando el Balance de Liquidación final siguiente:

|                                      | Euros             |
|--------------------------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>                       |                   |
| Inmovilizado Material .....          | 404.196,60        |
| Tesorería .....                      | 24.021,83         |
| <b>Total Activo .....</b>            | <b>428.218,43</b> |
| <b>Pasivo:</b>                       |                   |
| Capital, Reservas y Pérd. y Ganan. . | 384.124,00        |
| Acreed. L.P.: Fianzas .....          | 11.678,39         |
| Acreed. C.P.: Socios .....           | 8.394,22          |
| Cta. Liquidador .....                | 24.021,82         |
| <b>Total Pasivo .....</b>            | <b>428.218,43</b> |

Pamplona, 5 de enero de 2004.—El Liquidador, Pedro María Berraondo Gurbindo.—446.

### MONTRANOVA, S. A.

#### Disolución y liquidación

En sesión de la Junta Universal de accionistas de fecha 11 de diciembre de 2003, por unanimidad, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, nombrándose liquidador a doña Pilar Vila Rierola y aprobándose el siguiente balance de disolución y liquidación, por unanimidad:

|                             | Euros             |
|-----------------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>              |                   |
| Inmovilizado material ..... | 864.037,33        |
| Deudores .....              | 74.643,85         |
| Tesorería .....             | 2.812,87          |
| <b>Total Activo .....</b>   | <b>941.494,05</b> |
| <b>Pasivo:</b>              |                   |
| Fondos Propios .....        | 629.895,66        |
| Acreedores .....            | 311.598,39        |
| <b>Total Pasivo .....</b>   | <b>941.494,05</b> |

Barcelona, 11 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, doña Pilar Vila Rierola.—553.

### OBIAL 1910, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el capital suscrito de la mercantil «Obial 1910, Sociedad Anónima», se reduce en cuatrocientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos, quedando el capital fijado en trescientos veintiséis mil doscientos sesenta y ocho euros, a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial y con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 168 de la citada ley.

Bilbao, 30 de diciembre de 2003.—La Administradora Única, Mónica Otaolea de los Bueis.—526.

### OLEZA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO VALENCIANO, SOCIEDAD LIMITADA

### EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO MENGOL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la mercantil, en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de Oleza Inversiones, Sociedad Limitada mediante la segregación de dos partes de su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado, que constituye dos unidades económicas diferenciadas, a dos sociedades beneficiarias de la escisión, de nueva creación, que tendrán la forma de responsabilidad limitada y se denominarán Explotaciones Agrícolas Lo Valenciano, Sociedad Limitada y Explotaciones Agrícolas Lo Mengol, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores a la escisión parcial en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orihuela a, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, don Francisco Marcos Ferrer.—632. y 3.<sup>a</sup> 16-1-2004